

**Resolución del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid) por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales dependientes del Ayuntamiento.**

**Objeto:** Servicio de ayuda a domicilio de los servicios sociales.

**Tipo de licitación:** 28.000.000 de pesetas.

**Duración contrato:** Desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 1995.

**Fianza provisional:** 560.000 pesetas.

**Fianza definitiva:** 1.120.000 pesetas.

**Expediente:** Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de plicas.

**Presentación de plicas:** Se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado el último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

**Apertura de plicas:** Tendrá lugar el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a partir de las diez horas, en la Casa Consistorial. Si fuese sábado se trasladará al lunes.

**Modelo de proposición:** Según modelo oficial inserto en el pliego de condiciones.

Móstoles, 5 de junio de 1995.—El Alcalde.—54.448.

**Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para el suministro de producto raticida para la campaña de desratización de la isla de Tenerife 1995-1996.**

1. **Entidad que adjudica el contrato:** Cabildo Insular de Tenerife (Área de Agricultura y Aguas), plaza de España número 1, Santa Cruz de Tenerife.

2. **Modalidad de adjudicación:** Concurso mediante procedimiento abierto.

3. **Lugar de ejecución:** Isla de Tenerife.

4. **Objeto:** La adquisición de producto raticida para la campaña de desratización de la isla de Tenerife 1995-1996, así como su divulgación entre los ciudadanos y la asistencia técnica que requiera su ejecución.

5. **Tipo de licitación:** Máximo de 10.500.000 pesetas cada contrato.

6. **Fianza provisional:** 210.000 pesetas.

7. **Oficina de información:** La documentación correspondiente está a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo de Agricultura y Desarrollo Económico del Cabildo de Tenerife (teléfonos 60 57 32 y 60 57 34), donde se podrán solicitar copias hasta seis días antes de la fecha límite de recepción de proposiciones.

8. **Proposiciones:** La solicitud, conforme al modelo del anexo número 1 del pliego, se presentará acompañada de dos sobres:

1. Sobre número 1 con la documentación general, siendo su contenido el siguiente:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, debiendo, en este último caso, encontrarse bastantado por el Secretario el documento notarial de apoderamiento; Documento nacional de identidad, cuando se trate de empresarios individuales o escritura de constitución de sociedad o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el empresario fuera persona jurídica;

b) Acreditación de la solvencia económica y financiera de la empresa, mediante una declaración relativa a la cifra de negocios global, y de los suministros y trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios;

c) Acreditación de la solvencia técnica de la empresa, mediante uno o varios de los siguientes documentos:

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de los mismos.

Indicación de los técnicos o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente de aquellos encargados de control de calidad.

Certificaciones establecidas por los Institutos de servicios oficiales u homologados, encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad del artículo, con referencia a ciertas especificaciones o normas.

d) Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, señaladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional si la misma se constituyó en metálico o títulos valores. Si se constituye en forma de aval o por contrato de seguro y caución, y estos no se depositan en la Caja del Cabildo Insular de Tenerife, se presentará el propio aval o el contrato de seguro, bastantados por el Secretario de la citada Corporación.

f) Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con el pliego de condiciones.

2. Sobre número 2 con la documentación económica y técnica, contendrá la oferta económica, según el modelo del anexo número 2 del pliego y las demás especificaciones que se establecen en la cláusula primera del pliego de condiciones técnicas.

9. **Fecha límite de recepción de proposiciones:** Los interesados deberán presentar sus proposiciones en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas.

También podrán presentarse por correo en los términos previstos en la cláusula octava del pliego.

10. **Acto de apertura de la proposición económica y técnica:** Será público y tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de proposiciones, que no sea sábado, a las trece horas, en el Palacio Insular.

11. **Garantía definitiva:** 420.000 pesetas, en metálico, mediante aval, en valores públicos o privados y por contrato de seguro y caución.

12. **Pago:** Se efectuará mediante certificaciones expedidas por el Jefe del Servicio de Agricultura del Cabildo Insular, una vez concluidos satisfactoriamente cada uno de los apartados de la campaña de desratización.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1995.—El Consejero Insular de Agricultura y Aguas, Ricardo Melchior Navarro.—53.366.

**Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla mediante la que se convoca concurso público de la obra que se cita.**

El Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1995, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de la siguiente obra:

**Objeto del contrato:** Proyecto de acondicionamiento de pabellón C-3. Recinto de La Cartuja. Banda oeste.

**Tipo de licitación:** 145.391.574 pesetas.

**Sistema de contratación:** Concurso público.

**Procedimiento:** Abierto.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Fianza provisional:** 2.907.831 pesetas.

**Fianza definitiva:** 5.815.663 pesetas.

**Clasificación exigida al contratista:**

Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Grupo C, subgrupo 3, categoría e.

**Forma de pago:** Mediante certificaciones expedidas por el Director de las obras.

**Plazo de ejecución:** Seis meses.

**Variantes:** No se admiten.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación aprobados mediante acuerdo del Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1995, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio número 3 de la Isla de La Cartuja, en horas de nueve a trece.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de nueve a trece treinta.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

**Agrupación de empresas:** Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

**Mantenimiento obligatorio de la oferta:** Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

**Plazo de presentación de las proposiciones:** Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de las proposiciones:** Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

**Gastos exigibles al contratista:** Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

**Procedimiento de licitación:** Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso, aprobados mediante acuerdo del Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1995.

**Modelo de proposición económica**

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de ..... de fecha ..... por el que se convoca concurso público para .....

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el pliego de condiciones técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de estos se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.